

4.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Cunco a Certificación de telar en comunidad Juan Catrila

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 7 de mayo de 2024 y hasta el 7 de mayo de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 17 de mayo de 2024 y hasta el 17 de mayo de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILLARRICA a contar del 19 de junio de 2024 y hasta el 19 de junio de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.



1727962109924343



1727969662842



REGISTRADO

3 OCT 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CUNCO a contar del 19 de agosto de 2024 y hasta el 19 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727962109924343



1727969662842

